

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
62/2026

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cinco de junio de dos mil veintiséis, se da cuenta a la Ministra **Sara Irene Herrerías Guerra**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Oficio y anexos del Director de Asuntos Constitucionales y Legales de la Consejería Jurídica del Despacho del Gobernador del Estado de Michoacán.	008559
Escrito y anexos de la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	008731
Escrito del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán.	010766

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a cinco de junio de dos mil veintiséis.

Contestación.

Agréguese el oficio y anexos del Director de Asuntos Constitucionales y Legales de la Consejería Jurídica del Despacho del Gobernador del Estado de Michoacán¹, mediante el cual, en cumplimiento al auto admisorio, contesta la demanda instaurada².

Manifestaciones de la parte tercera interesada.

Agréguese el escrito y anexos de la Presidenta de la Mesa Directiva de la

¹ Legitimación.

Representación que se le reconoce de conformidad con las documentales que para tal efecto exhibe y en términos de la siguiente normatividad:

Reglamento Interior del Despacho del Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo:

Artículo 34. Al titular de la Dirección de Asuntos Constitucionales y Legales le corresponde el ejercicio de las facultades siguientes: (...).

VI. Representar al Poder Ejecutivo del Estado en los juicios de amparo, civiles, mercantiles, familiares y demás procedimientos jurisdiccionales o administrativos en que éste sea parte; (...).

² Oportunidad.

Ocurso presentado de manera oportuna, toda vez que el plazo de treinta días concedido para tal efecto transcurrió del trece de marzo al veintinueve de abril de dos mil veintiséis. Lo anterior, en virtud de que fue depositado de manera física ante el correo de la localidad, el veinte de abril de dos mil veintiséis.

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión³, mediante el cual, en cumplimiento al auto admisorio, realiza manifestaciones en su carácter de parte tercera interesada⁴.

Lo anterior, con apoyo en los artículos 10, fracción III, 11, párrafo segundo, y 26, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Traslado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10, fracción IV, así como 26, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con los recursos de cuenta, **córrase traslado a la Fiscalía General de la República y al actor.**

Cabe señalar que al actor se le autorizó el acceso al expediente electrónico del asunto en el que se actúa, así como la recepción de notificaciones por esa misma vía, por lo que los recursos de referencia quedan a su disposición a través del sistema electrónico.

Pruebas.

Los promoventes ofrecen como pruebas las documentales que

³ Legitimación.

Representación que se le reconoce de conformidad con la documental que al efecto exhibe y en términos de la siguiente normatividad:

Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 23

1. Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva las siguientes: (...)

I) Tener la representación legal de la Cámara y delegarla en la persona o personas que resulte necesario; (...)

Artículo 67.

1. El Presidente de la Mesa Directiva es el Presidente de la Cámara y su representante jurídico; en él se expresa la unidad de la Cámara de Senadores. En su desempeño, deberá hacer prevalecer el interés general de la Cámara por encima de los intereses particulares o de grupo, para lo cual, además de las facultades específicas que se le atribuyen en el artículo anterior, tendrá las siguientes atribuciones: (...)

I) Otorgar poderes para actos de administración y para representar a la Cámara ante los tribunales en los juicios de cualquier naturaleza en que ésta sea parte;

⁴ Oportunidad.

Ocurso presentado de manera oportuna, toda vez que el plazo de treinta días concedido para tal efecto transcurrió del trece de marzo al veintinueve de abril de dos mil veintiséis. Lo anterior, en virtud de que fue depositado físicamente en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal, el veintiocho de abril de dos mil veintiséis.

acompañan a sus ocursos, así como la instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana, las cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

Acceso a expediente electrónico.

Toda vez que de la consulta en el sistema electrónico de este Tribunal, se advierte que los delegados que indican los promoventes cuentan con firma electrónica vigente, se autoriza su acceso al expediente electrónico.

Alegatos.

Agréguese el escrito del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán⁵, mediante el cual, con apoyo en los artículos 11, párrafo segundo y 34 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, formula alegatos.

Por cuanto hace a las pruebas que enuncia, no se realiza mayor pronunciamiento, pues las mismas se tuvieron por ofrecidas en autos.

Delegados y domicilio.

Con fundamento en los artículos 5 y 11, párrafo segundo, de la ley reglamentaria, los promoventes designan delegados y señalan domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad.

Por su parte, respecto del domicilio y delegados que señala el Poder Legislativo local, no ha lugar a emitir pronunciamiento adicional, toda vez que dichas cuestiones fueron acordadas mediante proveído de seis de abril del presente año.

Notifíquese por lista, así como vía electrónica a la Fiscalía General de la República y al actor.

⁵ Representación reconocida en autos.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 62/2026

Así lo proveyó la **Ministra instructora Sara Irene Herrerías Guerra**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AHJ

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	SARA IRENE HERRERIAS GUERRA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	HEGS640225MDFRRR09			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a662073636a6e3400000000000000000000d3	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/06/2026T18:08:40Z / 08/06/2026T12:08:40-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		32 b1 44 e4 6e f2 7d 27 43 4b 80 51 9d d5 a6 32 41 fe bb 19 89 21 c2 ac ad ec 06 c7 3a f6 41 90 a5 ec 5d f8 00 21 24 e9 39 c6 d7 e8 fa 5e 39 ea 8e 0c f6 54 f1 89 ef c3 69 ae fc af 3a 66 21 04 16 57 b2 21 2b e7 ae d8 2a 62 0b 35 59 18 6a ad 9f d8 3b 5d 15 dd 25 29 b7 17 df ce a1 fd ca 6b 22 cb 21 35 1e 4b ed c1 d7 eb 47 c0 91 96 19 af af 7b 2a 03 c3 17 69 48 43 74 ce 1f 03 20 86 f7 30 8c 15 0e ab c4 2e d4 a4 a2 29 69 e5 1f c0 b5 e7 0f f9 b2 9d 70 9e 4f e7 de 8f e0 6c 69 23 77 b3 ee 38 55 70 ab 51 3c af 95 f8 11 b8 0a 8a 7a 63 9a 26 86 8e 7d e2 be df a7 18 c5 51 08 bb f9 cb 21 f7 ee 80 ad 87 99 03 ed 01 be c7 ed b8 45 9a 97 29 3a 12 a7 f9 91 25 07 f7 c2 f7 cc 85 fc da 9a 94 49 b7 cb c5 f9 3d 8f cb fa 77 07 94 3c 94 fe ab f6 dc e9 e0 fc 6a a0 68 05 cb 4c b8 de ec 7b 6f 47 c6 ff 6e 31 34 7d 9a 77 6f df 0f 9c bb cc be 4c ee			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/06/2026T18:08:55Z / 08/06/2026T12:08:55-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a662073636a6e3400000000000000000000d3			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/06/2026T18:08:40Z / 08/06/2026T12:08:40-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1596109			
	Datos estampillados	05C920E91467C9091D63F9B9F84DC733261F550E958CB044DEF9F987DA71C01C6ADE1			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66330000000000000000000017d44	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/06/2026T22:14:30Z / 05/06/2026T16:14:30-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		59 2a 46 77 0f 35 13 16 ba 53 4c 06 49 fd 86 d7 c0 cb f6 f3 d4 0a 01 69 53 4a 61 93 f7 66 63 ee da b6 60 61 04 3c f5 ae 62 06 f1 9a d8 aa f4 6e 3c 1b 91 a1 7a 9a 60 f7 d5 31 af 2b 86 16 0b cb 1f 8d bd 1b e2 52 2a 2d c9 f1 f0 f0 09 b0 48 77 e0 f4 de 12 3b b8 22 d8 21 f3 11 1c 30 02 b3 9b 97 64 77 89 38 0d 7f 20 d3 45 7e a2 a6 c0 3e 66 26 07 76 e2 0a 1e e6 cf 6f 9f 94 26 f5 10 5d 14 8c 5a 29 22 30 95 b8 21 f7 9d 75 13 1a 57 ee 21 86 ef d8 f1 4b 66 2d d0 1e 59 79 f1 ae 86 3f 73 ed e3 a6 be 56 79 a1 09 97 9d 93 7d 3f 3a 1c 85 d8 a1 5a ae 33 cf 58 35 8b 2d b4 e1 37 e6 bf 30 56 77 82 83 d2 0f 6c af 72 fe b6 b1 d7 f7 38 a3 7b 0c 09 28 82 4f 17 ab f9 a8 f3 93 45 19 31 86 ed 8c e9 d2 dc a1 7f fd b9 95 c8 c2 1a 87 18 85 f2 7a 19 3c f8 90 dc 26 20 8f 56 98 74 6a d2 87 a3 aa a5 8b a8 86 c1 ad 22 71 c6 49 df 65 6e 5a 77 bc 0f a9			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/06/2026T22:14:31Z / 05/06/2026T16:14:31-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66330000000000000000000017d44			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/06/2026T22:14:30Z / 05/06/2026T16:14:30-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1589895			
	Datos estampillados	4261772F6FE290013C976E3A12A884C568ED9A4C0B063C0C0AA03894C7354839AC5FA			